Colegio de Escribanos del

Serie K /

2

3

5.

6.

7

8.

9.

10.

77.

12

13.

15.

16.

17.

18.

19.

20

21.

22

23.

24.

25.



1176525

ESCRIBANO:

JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN

DIRECCION: LOCALIDAD:

ROJAS SILVA 1182 ASUNCION

REGISTRO: 913 PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO SOLICITADO POR EL EXMO. PTE. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DR. LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI.- ESCRITURA NUMERO: DIEZ Y OCHO (18): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. Ante mí: JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN, Escribano Público, Titular del Registro Nº. 913, COMPARECE: El Exmo. Pte. de la República del Paraguay, Dr. LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI, paraguayo, casado, domiciliado a los efectos de este acto jurídico en el Palacio de Gobierno, sito en la casa de de la calle El Paraguayo Independiente e/ Juan E. Oleary y Ayolas de ésta Ciudad Capital - Mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe. - El Exmo. Pte. de la República del Paraguay Dr. LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI dice, que: Dando cumplimiento al Art. 104 de la Constitución Nacional con motivo del cese de sus funciones como Senador de la Nación y asumir el cargo de Presidente de la República del Paraguay, viene por este acto a solicitar la transcripción de su declaración jurada de bienes y rentas de funcionarios y empleados públicos, y solicita de mi, el autorizante, la transcripción del documento y que copiado dice: "REPUBLICA DEL PARAGUAY. Hay un sello: República del Paraguay. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Dr. LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI. INSTITUCION: PODER LEGISLATIVO. Registro:---Firma del Funcionario encargado del Registro. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS

Y EMPLEADOS PUBLICOS. Fecha: Dia 10. Mes: 07. Año 1998. 1) DATOS

PERSONALES. Apellidos: GONZALEZ MACCHI.- Nombres: LUIS ANGEL. Lugar y fecha de Nacimiento: ASUNCION, 13 DE DICIEMBRE DE 1.947. NACIONALIDAD: PARAGUAYA. ESTADO CIVIL: CASADO. C.I.P.Nº. 250.622. R.U.C. Nº.--ESTUDIOS CURSADOS: ABOGADO. NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGE: SUSANA GALLI DE GONZALEZ. DOMICILIO: . Telefono: INFORMACION LABORAL. LUGAR DE TRABAJO: PARLAMENTO NACIONAL. CARGO O FUNCION: SENADOR. FECHA DE INGRESO: 12-VII-1998. NOMBRAMIENTO: DECRETO - RESOLUCION - ELECCION - NO. - FECHA. Decreto NO. del 10 de Mayo de 1.998.- REMUNERACION ACTUAL: 9.698.100.- 3) ESTADO PATRIMONIAL AL: (10-VII-1998) 3.1 ACTIVO. EFECTIVO EN CAJA. DEPOSITO BANCARIO-DETA LLE. BANCO ORIENTAL CTA.CTE.No. CON UN IMPORTE DE 20.000.000 Gs.- BANCO CORPORACION CTA.CTE.No. CON UN IMPORTE DE 10.000.000 Gs.- BANCO DEL PARANA CTA.CTE.NQ. CON UN IMPORTE DE 2.000.000 Gs. - CUENTAS A COBRAR - DETALLE, A LA VISTA, A 1 AÑO. MAS DE 1 AÑO.- INMUEBLES-UBIC. CONDOMINIO CTA.CTE.2424. DISTRITO DE VILLETA. VALOR DEL TERRENO 3.000.000.000 Gs.-VALOR DE CONSTRUCCION 250.000.000 Gs.IMPORTE 3.250.000.000 Gs.- ASUNCION CTA.CTE. 14.0695.03. DISTRITO DE RECOLETA VALOR DEL TERRENO 160.000.000 Gs. VALOR DE CONSTRUCCION 240.000.000 Gs.- IMPORTE 400.000.000 Gs.- SAN BERNARDINO CTA.CTE. 3386. DISTRITO DE SAN BERNARDINO. VALOR DEL TERRENO 200.000.000 Gs. VALOR DE CONSTRUCCION--- IMPORTE 200.000.000 Gs.- VEHICULO TIPO: AUTOMOVIL. MARCA. TOYOTA. MODELO. CORONA 1995. MOTOR NO.-REG. AUTOMOTORES: SECCION A. IMPORTE 40.000.000 Gs. GANADO-MARCA. VACUNOS. CANTIDAD. 1.000-COND. VALOR.---.- IMPORTE 300.000.000 Gs.- MUEBLES: 10.000.000.- ACCIONES/INVERSIONES: 10.000.000.- OTROS



Serie K /

õ.

Æ

7

8

9.

10.

11.

12.

13

15.

18

17

18

19.

20

21.

22.

23.

24.



№ 1176526

ESCRIBANO:

JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN

DIRECCION:

ROJAS SILVA 1182

LOCALIDAD:

ASUNCION

REGISTRO:

913

ACTIVOS. 5.000.000 Gs.-TOTAL ACTIVO: 4.247.000.000 Gs.- (3.2) PASIVO. CUENTAS A PAGAR - DETALLE. BANCO A LA VISTA. A UN AÑO. MAS DE 1 AMO. IMPORTE 150.000.000. - BANCO A LA VISTA 25.000.000 Gs. - A UN AÑO. MAS DE UN AÑO. IMPORTE 25.000.000 Gs. - OTRAS OBLIGACIONES. 5.000.000 Gs.- TOTAL PASIVO. 180.000.000 Gs.- 3.3) RESUMEN. TOTAL (3.1) 4.247.000.000 Gs.- TOTAL PASIVO (3.2) 180.000.000 Gs.- PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2) 4.067.000.000 Gs.- DETALLE DE INGRESOS. INGRESOS IMPORTE. REMUNERACION. 9.698.000 Gs.- SUELDO DEL CONYUGE. 2.500.000 Gs.- HONORARIOS. ALQUILERES.-DIVIDENDO DE ACCIONES/INVERSIONES. INTERESES COBRADOS. - COMISIONES COBRADAS. OTROS INGRESOS 5.000.000 Gs.- TOTAL DE INGRESOS: 17.198.100 Gs.-5) DECLARACION JURADA. CONFORME AL ARTICULO 104º DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DECLARADO BAJO FE DE JURAMENTO QUE LA PRESENTE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS ES FIEL REFLEJO DE MI SITUACION PATRIMONIAL. FIRMA DEL FUCIONARIO O EMPLEÁDO PUBLICO: Hay una firma ilegible. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. OBSERVACION. ESCRITURA Nº. FECHA: 10-VII-98.- ESCRIBANO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN.-OBSERVACION: PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, FIRMA EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCION. ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ. OBSERVACION: PARA EL CASO QUE ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS NO PUDIESE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD EN LAS CASILLAS DEL FORMULARIO, PUEDE UTILIZAR LAS SIGUIENTES LINEAS PARA COMPLETAR LOS MISMOS: DETALLE. VALOR G.- DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. DISPOSIONES LA CONSTITUCION NACIONAL. PARTE I. TITULO II-DE LOS DEBERES

DE LAS GARANTIAS. CAPITULO VIII-DEL TRABAJO SECCION II-DE LA FUNCION PUBLICA. Art. 1049. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionles, Autarquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estaran obligados prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince dias de haber tomado posesion de su cargo y en igual termino al cesar en el mismo. PARTE II. TITULO II-DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO. CAPITULO IV- DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO-SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Art. 2839. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc.6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictamenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos. RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Conforme a las prescripciones de la Constitucion Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución Nº. 01 de fecha 11 de enero de 1.993, ha establecido las normas de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto. A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales: 1) DATOS DEL INMUEBLES-Nacionalidad: Natural - Nacionalizado.



№ 1176527

ESCRIBANO:

Serie K/

2.

3

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12

13.

15.

16.

17.

18

19.

20

21.

22.

23.

24.

25

JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN

DIRECCION:

ROJAS SILVA 1182

LOCALIDAD:

ASUNCION

913

REGISTRO:

este ultimo caso indicar. - Estado Civil: soltero - Casado -ÐΩ Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) Divorciado (Sentencia de Divorcio). Estudio Cursados: Egresado Universitario. Indicar Titulo Profesional, de no ser asi, registra nivel o curso aprobado. - 2) INFORMACION LABORAL-Nombramiento: Decreto-Resolución-Elec ción-Nº-Fecha. Si fuese de Eleccion Popular, definir fecha y disposición legal de formalización. ESTADO PATRIMONIAL; Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial. En el caso de la Resolución de la Contraloria, se debe considerar como fecha la posíción patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1.992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública. Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en auditoria. En la ultima parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado un cuadro para detalles adicionales. 3.1 ACTIVO: Comprende la composicion de los Bienes y Derechos del Declarante.-Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheque de terceros en poder del declarante. - Deposito Bancario: Detallar nomina de Banco y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depositos. Pasar la sumatoria del saldo de los depositos por Bancos a la ulitma columna. - Cuentas a Cobrar: Detallar nomina de Deudores, con indicacion

plazos - A la Vista, a la presentación del documento - A un de año y a mas de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuents a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la ultima columna.-Inmuebles - Ubicacion: Indicar ubicación del Inmueble, con los numeros de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Inmuelbes a la ultima columna. - Vehículo - Tipo: Indicar tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc), con marca, modelo, Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente. Consignar el valor del vehículo en la ultima columna.-Ganados-Marca: consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o numero y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la ultima columna.-Muebles: Indicar valor total.-Acciones/Inversiones: Consignar el valor total. - Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores. - Total Activo: Sumatoria del valor de los bienes y Derechos del Declarante.-3.2 PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarantes:-Cuentas a pagar: Detallar nomina de acreedores, con indicación de plazos A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento - A un año y Mas de un año, corresponde a las fechas de vencímiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la ultima columna.-Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro



Colegio de Escribanos del Paraguay



Serie K /

2

3.

5.

R

7

8

9.

10

13.

12

13.

L.

15

16.

17

18.

19.

20

22.

29

1176528

ESCRIBANO:

JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN ROJAS SILVA 1182

DIRECCION:

LOCALIDAD:

ASUNCION

REGISTRO:

913

anterior .- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante. 3.3 RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración. - Total Activo (3.1)-Total Psivo (3.2)-Patrimonio Neto (3.3) 4) DETALLE DE INGRESOS: Informar la composicion de los Ingresos o Rentas del Declarante y su conyuge a la fecha de la Manifestación. - 5) DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público. - 6) PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA Los funcionario superiores, conforme al Art. 20 de la Resolución №. 01, de fecha 11 de Enero de 1.993, de la Contraloria General de la República, deberan formular su Declaración por Escribania Pública. FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.-7) PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Publicos no comprendidos: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institucion en la cual presta servicios el Declarante. - Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribania o Juzgado de Paz".- Es copia fiel de su parte pertinente, doy fe.- En su testimonio previa lectura y ratificación, asi otorga y firma por ante mí, como de haber recibido personal mente la manifestación de voluntad del otorgante, doy fe.- Firmado: LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI. Ante mí: JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN. Notario y Escribano Público. Reg. No. 913. Rojas Silva 1182. Asunción-Paraguay. Telefáx: 223.560, esta mi sello. CON...

<u>uir Ferrández Bacan</u> Notario y Escribano Público Nº-043 Reg. 182 - Asunción, Paraguaj Rojos Silva

Telefax: 223.560

24

140 18. 19.



Colegio de Escribanos del Paraguay Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



0007

SERIE J

ACTUACION NOTARIAL

1160532

ESCRIBANO:

JORGE LUIS FERNANDEZ ZAVAN

DIRECCION:

ROJAS SILVA 1182

LOCALIDAD:

ASUNCION

REGISTRO:

913



]// CUERD	A fielmente	con su	escritura	matriz	Nº	DIE	Z Y O	СНО	(18).
folio 62 Vlto	y Sgts.	del	l Protocolo	de la D	ivisiór	CC	MERCIA	AL	
Sección"A	" del Regist	ro Notarial	Nº NOV	ECIEN	TOS	TREC	E (91	3) 	
con asiento en AS	SUNCION,C	APITAL 1	DE LA R	EPUBL	ICA	DEL	PARAGI	JAY.	****
y autorizada por _	N.P. JOR	GE LUIS	FERNAN	DEZ Z.	AVAN	. —			
en el carácter de	TITU	LAR	***************************************				– de dich	o Re	gistro,
expido esta	PRIM	ERA	copia para	EL D	R. L	UIS	ANGEL	GON	ZALEZ
MACCHI	· 	a los	00	но			dí	as de	l mes
de <u>ABRIL</u>	del año _ ¹	MIT NOA	EC IENTO	s nov	ENTA	Y N	UEVE ((1.9	99)
		=							

Reg. Nº 913 Rojas Silva 1182 - Asunción, Paraguay Telefax: 223.560

Jorge Luis Fernandez Lavan Notario y Escribano Público